



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERIODO DE EJECUCION:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012

No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
1	CONTABILIDAD: La Contraloría no contabilizó en el grupo de Deudores la Cuenta por Cobrar al Distrito, por valor de \$83.121 miles correspondiente a la transferencia del mes de Diciembre de 2012, incumpliendo el numeral 117, relativo a los principios de contabilidad pública y el numeral 3.3 de la Resolución No.357 del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, situación originada por falta de control, que genera falta de razonabilidad, confiabilidad y consistencia de la información contable.	Para efectos de cierre se establecerán las Conciliaciones correspondientes con el Área de Tesorería, para efectos de registrar en su totalidad las Cuentas por Cobrar.	Contabilidad	Contador / Director Administrativo y Financiero	13/12/2013	31/12/2013	Contabilizar el 100% de las Cuentas por Cobrar generadas en los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2013	Total de Cuentas por Cobrar Contabilizadas/ Total de Cuentas x Cobrar del Periodo		
2	La Contraloría en el año 2012, contó con tres (3) Pólizas de Seguro de Manejo, para los cargos: Tesorero, por valor asegurado de \$5.000 miles, Almacenista por valor asegurado de \$5.000 miles y Contralor por valor asegurado de \$10.000 miles, tomadas con Seguros del Estado S.A., las cuales se amparan a los funcionarios respecto a situaciones inherentes a su cargo. El valor asegurado representa menos del 1% del presupuesto asignado a la Contraloría, porcentaje que desconoce lo establecido en las disposiciones legales vigentes, sobre la obligatoriedad de tener debidamente amparados los recursos.	Se hará para el próximo año la inclusión dentro de nuestro presupuesto el reajuste a las Pólizas de Manejo.	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	13/11/2013	25/03/2014	Reajustar el 100% de las Pólizas de Manejo	Número de Pólizas de Manejo Reajustada/ Total de Pólizas de Manejo		
3	La Contraloría presentó las Declaraciones de Retención en la Fuente de la vigencia 2012 de manera manual, teniendo la obligación de hacerlo de forma virtual, a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.12761 de Diciembre 9 del 2011, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, situación que puede generar sanciones en contra de la Entidad.	La Entidad elaborará y presentará a través de los servicios informáticos electrónicos (Firma Digital) las Declaraciones de Retención en la Fuente ante la DIAN, para dar cumplimiento a la Resolución No.12761 de Diciembre 09 del 2011	Dirección Administrativa y Financiera	Contador / Director Administrativo y Financiero	13/11/2013	13/11/2013	Presentar oportunamente el 100% de las Declaraciones de Retención en la Fuente en forma electrónica ante la DIAN	Número de Declaraciones de Retención en la Fuente Presentadas Oportunamente/ Total de Declaraciones en la Fuente Generadas en un Periodo.		



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERIODO DE EJECUCION:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012

No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
4	Por falta de monitoreo y control, la Contraloría presentó Extemporánea la Declaración de Retención en la Fuente del periodo 1 de 2012, lo que implica el pago de la sanción por extemporaneidad, contemplada en el artículo 641 del Estatuto Tributario.	Se proyectará una Corrección Tributaria, con su respectivo pago, para subsanar el error, y se diseñará un Control mensual, verificando con antelación al vencimiento de la presentación y pago, de acuerdo al Calendario Tributario de la Dian.	Dirección Administrativa y Financiera	Contador / Director Administrativo y Financiero	13/11/2013	13/11/2013	Presentar y pagar oportunamente el 100% de las Declaraciones de Retención en la Fuente en los subsiguientes periodos.	Total de Declaraciones de Retención en la Fuente Presentadas Oportunamente / Total de Declaraciones a presentar ante la DIAN.		
5	En el grupo "Patrimonio" se observó que la Contraloría no utilizó la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio. De igual forma, manejó cuentas del grupo 32 "Patrimonio Institucional", las cuales no aplican para éste Ente de Control, situación que generó la presentación de la información contable, no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.	Se actualizará el Plan de Cuentas de la Entidad y se realizarán los ajustes a lugar, para actualizar la contabilidad al Régimen de la Contabilidad Pública.	Contabilidad	Contador / Director Administrativo y Financiero	13/11/2013	31/12/2013	Ajustar en un 100% el Plan Único de Cuentas del Grupo de Patrimonio al Régimen de la Contabilidad Pública.	Cuentas Contables Ajustadas del Grupo de Patrimonio		
6	CONTRATACION: La Contraloría por falta de control, no exigió a los Contratistas la presentación del Formato Único de la Hoja de Vida Persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el cual se realiza la verificación de los requisitos para la celebración del contrato, contraviniendo el artículo 1 y 4 de la Ley 190 de 1995, Artículo 4 de la Resolución de la DAFP No.580 del 19 de Agosto de 1999 y el Artículo 10° Decreto 2842 del 5 de Agosto del 2010 de la Presidencia de la República, lo que conllevaría a efectuar una inadecuada contratación.	Durante la vigencia en curso, se ha exigido a los Contratistas el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, en aquellos Contratos que por su naturaleza lo requieran.	Talento Humano - Secretaría General - Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretario General - Talento Humano	13/11/2013	13/11/2013	100% de los Contratos que se celebren hasta el 31/12/2013 y siguientes vigencias.	Formato de Hoja de Vida para anexar a los Contratos / Formato de Hoja de Vida para la Totalidad de los Contrato		
7	La Oficina de Control Interno no realizó el control previo administrativo y preventivo en el Área de Contratación, por falta de conocimiento de la normatividad, contraviniendo el artículo 65 inciso 3 de la Ley 80/1993, lo que conllevaría a errores administrativos en la Contratación.	A partir de la visita de la AGR, la Oficina de Control Interno está realizando una revisión en las diferentes Etapas Contractuales, dejando como constancia ésta, en la Lista de Chequeo de cada expediente.	Oficina Asesora de Control Interno - Oficina Asesora Jurídica - Secretaría General.	Jefe Oficina Asesora Control Interno - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretario General.	13/11/2013	13/11/2013	100% de los Contratos que se celebren hasta el 31/12/2013 y siguientes vigencias.	Contratos con Control Previo / Totalidad Contrato		



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012

No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
8	TALENTO HUMANO: Al momento del retiro de los funcionarios, la Contraloría no exigió el Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, evidenciando así la omisión y falta de control por parte del Área de Personal o la Dependencia que haga sus veces, de verificar que el Funcionario Público, actualice dicho formato anualmente y al momento de su retiro, contrariando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y en artículo 1 del Decreto 736 de 1996.	Se hará seguimiento y monitoreo semestral a las Historias Laborales, del total de Funcionarios de la Entidad, exigiendo la actualización anual del Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.	Dirección Administrativa y Financiera y Coordinación de Talento Humano	Coordinación de Talento Humano y Dirección Administrativa y Financiera	13/11/2013	13/11/2013	Monitorear y hacer seguimiento al 100% de las Historias Laborales de los Funcionarios	Número de Monitoreos y Seguimientos a las Historias Laborales de los Funcionarios / Total de Historias Laborales de los Funcionarios.		
9	La Contraloría por falta de control y conocimiento no incluyó las vacaciones, primas de vacaciones y vacaciones compensadas, dentro de la base de liquidación de los aportes parafiscales, contrariando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982.	Para efectos del cálculo de IBL (Ingreso Base de Liquidación) para los Aportes Parafiscales en el Software SIIIGO, se parametrizará incluyendo las Vacaciones, Primas de Vacaciones y Vacaciones Compensadas.	Dirección Administrativa y Financiera, Coordinación de Nomina y Prestaciones Sociales	Coordinación de Nomina y Prestaciones Sociales y Dirección Administrativa y Financiera	13/11/2013	13/11/2013	El cálculo del IBL de los Aportes Parafiscales se harán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 21 de 1982 y demás normas aplicables.	IBL para los Aportes Parafiscales (Salarios + Vacaciones + Prima de Vacaciones+Vacaciones Compensadas) / Total de los Pagos.		
10	Por desconocimiento de la normatividad, la Contraloría no adoptó la escala de viáticos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incumpliendo con lo establecido en el artículo 1º. de la Ley 4ª. de 1992, lo que conlleva al riesgo de liquidar y cancelar los viáticos por encima de los límites legales.	Se adoptará para la Entidad la Escala de Viáticos establecida por el Departamento de la Función Pública para cada vigencia.	8	Coordinación de Talento Humano y Dirección Administrativa y Financiera	13/11/2013	13/11/2013	El reconocimiento de los Viáticos para los Servidores Públicos de la Contraloría, se harán, teniendo en cuenta la Escala de Viáticos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Escala de Viáticos Adoptada / Escala de Viáticos establecida por el Departamento de la Función Pública.		
11	CONTROVERSIAS JUDICIALES: La Contraloría por desconocimiento de la normatividad, no realizó las reuniones del Comité de Conciliación de Defensa Judicial en la periodicidad establecida en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, lo que puede producir falta de oportunidad en la prevención del daño antijurídico y la gestión adelantada en defensa de los intereses de la Entidad.	Realizar Dos (02) Sesiones en cada mes del Comité de Conciliación, a fin de dar cumplimiento al Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009.	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	13/11/2013,	13/11/2013,	100% de las sesiones a realizar a corte 31/12/2013.	Sesiones del Comité Conciliación de Defensa Judicial / Total Reuniones del Comité.		durante la presente vigencia se han venido implementando las dos sesiones mensuales de los comites de conciliacion lo que queda como meta por cumplir en un 17% por lo que resta de la presente vigencia.



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012

No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
12	PROCESO AUDITOR: Por falta de control, los funcionarios de la Contraloría no trasladaron de forma oportuna un (01) Hallazgo Sancionatorio a la Dirección de Auditoría Fiscal para la apertura del mismo, incumpliendo con el Item 2.24 de la primera versión del Proceso de Evaluación a la Gestión Fiscal para la Contraloría, adoptado mediante Resolución No.218 de fecha Octubre 31 de 2008, afectando la función administrativa de la Entidad.	Controlar que la solicitud de apertura de procesos administrativos sancionatorios se efectuó de forma oportuna, dando cumplimiento a las normas generales y a la Resolución Interna N° 217 de Septiembre de 2013.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal - Coordinadores de Sector - Comisión de Auditoría	25/11/2013	30/06/2014	100% de los Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados de forma oportuna.	Número de Procesos Administrativos Sancionatorios Solicitados / Número de Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados		
13	El Equipo Auditor no analiza, valida y concluye en Mesa de Trabajo, si las observaciones comunicadas al Ente Sujeto de Control se configuran como Hallazgo Administrativo y determinar sus posibles incidencias, como lo establece la metodología en los incisos 4.5.7 Analizar las respuestas de la Entidad, 4.5.8 Validar y Concluir sobre el Hallazgo y Manual de Procedimientos inciso 2.6, situación que por falta de control conlleva a la indebida configuración y determinación de los hallazgos.	En la vigencia actual se realizará Mesa de Trabajo para configurar los hallazgos y determinar sus posibles alcances.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal - Coordinadores de Sector - Comisión de Auditoría	25/11/2013	30/06/2014	100% de Mesas de Trabajo efectuadas.	Número de Procesos Auditores Ejecutados / Número de Mesas de Trabajo Realizadas.		
14	Los documentos que soportan los ejercicios auditores revisados no están referenciados como lo establece la guía de auditoría adoptada en su Capítulo V Técnicas y Herramientas de la Auditoría en su inciso 7.5 Referenciación y Archivo de Papeles de Trabajo, debido a la falta de compromiso de los auditores para cumplir con los fines de la gestión documental y con las normas de archivo; generando dificultad en el acceso, control y seguimiento de la información que se manejó en el Proceso Auditor.	Ejercer control en la referenciación de los documentos resultados del proceso auditor, dando cumplimiento a lo establecido en las normas de gestión documental y de archivo. Diseñando una lista de chequeo que permita facilitar el archivo de los documentos a los auditores.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal - Coordinadores de Sector - Comisión de Auditoría	25/11/2013	30/06/2014	100% de Procesos Auditores debidamente referenciados.	Número de Procesos Auditores Ejecutados / Número de Procesos Auditores Referenciados.		



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERIODO DE EJECUCION:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012


No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
15	En los hallazgos determinados en las auditorias revisadas, se evidencio en su estructura que carecen de criterio, causa y efecto, atributos que deben tener los hallazgos según lo establecido en el capítulo VI Fase de ejecución inciso 4.5 Diez Pasos para Validar el hallazgo; situación que por falta de control conlleva a la indebida redacción, configuración y determinación de los atributos que componen los hallazgos determinados por los Auditores.	Llevar a cabo un Comité, que viabilice el traslado de todos los Hallazgos, que resulten de los Informes Definitivos de Auditorías realizadas a los Sujetos de Control.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal - Coordinadores de Sector - Comisión de Auditoría	25/11/2013	30/06/2014	100% de los Hallazgos conformados de acuerdo a lo establecido.	Número de Hallazgos Reportados / Número de Hallazgos debidamente Conformados.		
16	Se evidencia demora por parte de los Coordinadores de Auditoria para realizar la solicitud de la apertura del proceso administrativo sancionatorio, de acuerdo con la metodología Audite 3.0 en su capítulo 5.1 Plazo de entrega y la Resolución No 303 Diciembre 30 de 2008, en su Artículo Vigésimo Sexto, situación que por falta de control en los procedimientos conlleva a que la Contraloría incumpla con su función administrativa.	Ejercer control efectivo en la apertura de procesos administrativos sancionatorios, de tal forma que la solicitud se efectúe de forma pertinente dando cumplimiento a la norma.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal - Coordinadores de Sector	25/11/2013	30/06/2014	100% de los Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados de forma oportuna.	Número de Procesos Administrativos Sancionatorios Solicitados / Número de Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados		
17	INDAGACIONES PRELIMINARES: La Contraloría por la falta de control no practicó la totalidad de las pruebas decretadas en los autos de apertura de las Indagaciones Preliminares y los procesos de Responsabilidad Fiscal, contraviniendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, lo que conlleva a la violación al debido proceso y a los principios de la gestión pública.	La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales, una vez notificado el Auto de Apertura de la Indagación o Proceso, de oficio o a petición de parte, ordenará y practicará las pruebas estrictamente pertinentes y conducentes sobre el tema de la acción fiscal.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales - Profesional Universitario Comisionado.	15/11/2013	30/06/2014	100% de las Prácticas de Pruebas Decretadas en los Autos de Aperturas	Procesos con Pruebas Practicadas / Procesos con Pruebas Ordenadas		
18	RESPONSABILIDAD FISCAL: Por falta de control, la Contraloría no cumplió con el término señalado en los Artículos 44 y 45 antiguo CCA y los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, para realizar la comunicación y citaciones para notificación personal de los Autos de Apertura, lo que puede generar que los interesados desconozcan el contenido de los mismos y retrase la utilización de los medios jurídicos a su alcance para la defensa de sus intereses.	El Servidor Público Comisionado para la Indagación Preliminar o el Proceso de Responsabilidad Fiscal enviará la citación, para Notificación Personal del Auto de Apertura, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de dicho Auto.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales - Profesional Universitario Comisionado	15/11/2013	15/11/2013	100 % de los Procesos con citaciones para las notificaciones oportunas.	Procesos con citaciones para notificación enviadas oportunamente / Procesos con autos de apertura dictados.		



ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

GERENTE SECCIONAL:	IVAN DE JESUS SIERRA PORTO
PERIODO DE EJECUCION:	2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:	AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA FISCAL AUDITADA	2012

No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
19	Por falta de control, la Contraloría no exige en las Mesas de Enlace con la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal la identificación de las Compañías Aseguradoras, por lo cual no realizó la vinculación de éstas en la totalidad de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Iniciados, durante la vigencia, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000, lo que puede generar la no recuperación del daño patrimonial al Estado.	La Contraloría Distrital de Cartagena, ante la desaparición del Enlace Dirección Técnica Auditoría Fiscal - Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales en la Nueva Guía Territorial de Auditoría, establecerá mediante Resolución que ya está proyectada, un Comité de Evaluación de Hallazgos que exija la identificación de las Compañías Aseguradoras, para la vinculación de estas en los Procesos de Responsabilidad Fiscal, sin perjuicio de que se vinculen conforme a la identificación de las mismas en los procesos ya iniciados.	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Técnica de Auditoría Fiscal - Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.	Jefe Oficina Asesora Jurídica - Director Técnico de Auditoría Fiscal - Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.	01/01/2014	30/06/2014	100% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal vinculados con las Compañías Aseguradoras.	Procesos de Responsabilidad Fiscal con vinculación de Compañías Aseguradoras / Procesos de Responsabilidad Fiscal Aperturados.		
20	JURISDICCION COACTIVA: La Contraloría por desconocimiento de la norma, no reportó semestralmente a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, para que ésta a su vez reporte a la Contaduría General de la Nación, los Deudores Morosos del Estado para ser incluidos en el Boletín, como lo establece el Decreto 3361 del 2004, reglamentario de la Ley 716 del 2001 y la Ley 91 del 2004, ocasionando que el Estado desconozca a sus Deudores Morosos.	El Representante Legal de la Contraloría Distrital de Cartagena, reportará semestralmente, a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, la relación de Deudores Morosos del Estado, que le suministra la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital de Cartagena.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales - Oficina de Jurisdicción Coactiva.	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales - Profes. Espec. Jurisdicción Coactiva.	31/12/2013	31/12/2013	100% del Reporte a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias de los Deudores Morosos del Estado	Deudores Morosos reportados a la Alcaldía Distrital de Cartagena / Deudores Morosos establecidos por la Oficina de Jurisdicción Coactiva.		

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS				ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO						
				GERENTE SECCIONAL:		IVAN DE JESUS SIERRA PORTO				
				PERIODO DE EJECUCION:		2013				
				MODALIDAD DE AUDITORIA:		AUDITORIA INTEGRAL CON REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA				
				VIGENCIA FISCAL AUDITADA		2012				
No	Observaciones formuladas por la AGR (Hallazgos Administrativos)	Acciones correctivas a desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución (aaaa-mm-dd)	Fecha final de ejecución (aaaa-mm-dd)	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Valoración apreciativa del avance a corte 20 de Marzo de 2014.
21	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS: La Contraloría no cumplió con la formalidad legal de conceder los recursos de Ley en las providencias definitivas con decisión de archivo, como lo establece el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, por la presunta preterminación en la proyección y revisión de los Actos Administrativos, lo que puede producir violación al debido proceso.	Se corregirá el error legal, colocando en todos los actos definitivos, los recursos que proceden contra dicha decisión.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal	25/11/2013	25/12/2013	100% Errores legales corregidos.	Autos Definitivos con Decisión de Archivo, con Recursos de Ley Concedidos		
22	En los Procesos revisados No.032-2012, 026-2012, 008-2011, 007-2011, 006-2012, 005-2012 y 001-2012, se evidenció que por falta de control, transcurrió mayor tiempo que el señalado en el Artículo 44 y 45 antiguo CCA y los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, para realizar las citaciones para notificación personal de las decisiones que ponen fin al proceso, lo que puede generar que los interesados desconozcan el contenido de las mismas y retrase la utilización de los medios jurídicos a su alcance para la defensa de sus intereses.	Se aplicaran controles y correctivos en la realización y envío de las citaciones para notificación personal y de los avisos, a fin de que los oficios se envíen dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto.	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	Director Técnico de Auditoría Fiscal	2013-11-25	2014-01-25	100% Citaciones notificadas de forma oportuna.	Número de Citaciones Comunicadas de Forma Oportuna / Número de Citaciones enviadas.		

ORIGINAL FIRMADO

ANGELICA ISABEL DIAZ PAJARO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital de Cartagena de Indias